



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 11 SET. 2018

VISTO:

La nota CUDAP ENTRADA N° 7371/18, sobre solicitud de aval académico para el Proyecto extensionista "Estrategias para estudiar en la Educación Superior: una propuesta formativa para estudiantes de sexto año de la Escuela N° 751", y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia presenta como responsable de su implementación al Prof. y Lic. Pablo De Battisti.

Que los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que el proyecto se desarrollará en la ciudad de Trelew, entre el 14 de agosto y el 30 de octubre de 2018, y acreditará un total de 30 (treinta) horas reloj.

Que se presenta como destinatarios a saber: estudiantes que cursan el sexto año de la Educación Secundaria en la Escuela N° 751.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 27y 28 de agosto ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dar aval académico al Proyecto Extensionista "**Estrategias para estudiar en la Educación Superior: una propuesta formativa para estudiantes de sexto año de la Escuela N° 751**", cuyo director y responsable académico es el Prof. y Lic. Pablo De Battisti, a desarrollarse entre el 14 de agosto y el 30 de octubre de 2018 en la ciudad de Trelew; y acreditará un total de 30 (treinta) horas reloj.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-


Art. 3º) Encomendar al director Prof. y Lic. Pablo De Battisti la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP:RESOLUCION\_CD\_FHCSJR-SJB: 536 - 18

Mlo/mmg

  
Mg. María Rosa Fátima Segovia  
Pro Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Mg. Patricia Viviana Pichl  
Decana  
FHCS - UNPSJB